



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REGULARIZA Y CANCELA BIENIO, A DOÑA
MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ PASTÉN.

LA HIGUERA, 25 SEP 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el párrafo IV, artículo 43 y artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", los años de servicios cumplidos en la función docente, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 0981 de fecha 26 de Marzo de 2013;

003506

DECRETO EXENTO: _____/

1.- **REGULARÍCESE Y CANCELA**, el N° de Bienio a percibir y a contar de la fecha que se estipula a la docente doña **MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ PASTÉN**, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley N° 19.070, artículo 6° transitorio:

- ❖ N° DE BIENIOS CUMPLIDOS : 01 (6,76 % de la R.B.M.N.)
- ❖ A CONTAR DEL : 01.06.2011.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese.



brme
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)



[Signature]
MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

1. Archivo D.A.E.M. (2)
2. Interesado.
3. Secretaría Municipal.
MPB/CTM/PV/mv.

Conset. Interno Daem: N° 0772